



BIBLIOTECA  
DEL CONGRESO  
DE LA NACION

REFERENCIA  
LEGISLATIVA

DIRECCIÓN

# Novedades Legislativas

---

marzo - abril 2005

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”

## **COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

### **PRESIDENTE**

Senadora de la Nación Graciela Yolanda BAR

### **SECRETARIOS**

Senadora de la Nación Mabel MÜLLER  
Senador de la Nación Mario Domingo DANIELE  
Diputado de la Nación Daniel A. BASILE  
Diputado de la Nación Miguel A. GIUBERGIA

### **PROSECRETARIA**

Senadora de la Nación Mirian Belén CURLETTI

### **TESORERO**

Diputado de la Nación Leopoldo R. MOREAU

### **PROTESORERA**

Senadora de la Nación Amanda M. ISIDORI

### **VOCALES**

Diputado de la Nación José O. FIGUEROA  
Diputado de la Nación Fernando SALIM  
Diputado de la Nación Jorge DAUD  
Senador de la Nación Miguel A. PICHETTO

### **DIRECTOR COORDINADOR GENERAL**

Bernardino I. Cabezas

Trabajo elaborado por:

María D'Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello, María del Pilar Martínez, Viviana C. Mussin, Marta Pérez y Graciela Pescetto

Directora

Susana Castro de Wysocki

Subdirección Documentación e Información Argentina  
Departamento Investigación e Información Argentina

© Biblioteca del Congreso de la Nación  
Buenos Aires, junio de 2005  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín "**Novedades Legislativas**" es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación - editada en un medio electrónico-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

*Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.*

*Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro que se utiliza en la presente publicación.*

*Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.*

## **SUMARIO TEMÁTICO**

### **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Actividad Nuclear  
Bioética  
Desarrollo Científico y Tecnológico  
Informática

### **COMERCIO**

Consumidor  
Exportación e Importación  
Mercado Común  
Política Arancelaria

### **COMUNICACIONES**

Servicios Postales  
Telecomunicaciones

### **CONSTITUCIÓN**

Derechos Constitucionales  
Garantías Constitucionales

### **CRIMINOLOGÍA**

Delincuencia

### **CUESTIONES SOCIALES**

Discriminación  
Estupefacientes  
Ex Combatientes  
Menores  
Política Social

### **CULTURA**

Actividad Cultural  
Artesanías  
Homenajes  
Medios de Comunicación  
Publicidad  
Religión

### **DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD**

Defensa Nacional  
Fuerzas Armadas  
Fuerzas de Seguridad y Policía  
Vigilancia y Seguridad Privada

## **DEMOGRAFÍA**

Migración

## **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS**

Juegos

## **DERECHO**

Asociaciones y Fundaciones

Contratos

Cooperativa y Mutual

Derecho Administrativo

Derecho Aduanero

Derecho Ambiental

Derecho Civil

Derecho Constitucional

Derecho Internacional

Derecho Laboral

Derecho Penal

Derecho Procesal Penal

Identificación de Persona

Nacionalidad y Ciudadanía

Sociedad Comercial

## **DESARROLLO ECONÓMICO - HACIENDA PÚBLICA - FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

Contabilidad Pública

Deuda

Economía Regional

Empresa

Entidades Financieras

Estado de Emergencia Económica

Impuestos, Tasas y Contribuciones

Moneda

Presupuesto General

Privatizaciones y Concesiones

## **DESARROLLO RURAL**

Agricultura y Ganadería

Pesca

Sanidad Animal

## **EDUCACIÓN**

Educación Superior

Enseñanza Privada

Personal Docente

Planificación y Política Educativa

## **ESTADO**

Estado Municipal  
Estado Provincial

## **INDUSTRIA**

Actividad Industrial  
Industria Automotriz  
Industria del Tabaco  
Industria del Turismo y Servicios  
Industria Petroquímica  
Industria Química y Farmacéutica  
Promoción Industrial

## **MINISTERIO PÚBLICO**

Organización

## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Públicas  
Regulación y Control

## **PODER EJECUTIVO**

Administración Pública  
Decreto de Necesidad y Urgencia  
Facultades Extraordinarias  
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías  
Organismos del Poder Ejecutivo  
Presidente y Vicepresidente  
Veto

## **PODER JUDICIAL**

Organización  
Magistrado

## **PODER LEGISLATIVO**

Delegación de Facultades  
Legislador

## **POLÍTICA**

Democracia  
Elecciones  
Partidos Políticos  
Régimen Electoral  
Terrorismo

## **RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

Contaminación  
Energía  
Fauna y Flora  
Parques y Reservas  
Problemas Ambientales Globales  
Protección y Conservación de Recursos Naturales  
Residuos  
Zona de Desastre

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

Tratados, Acuerdos y Convenios

### **SALUD**

Alimentos y Nutrición  
Medicina  
Salud Pública  
Seguro de Salud

### **SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones Familiares  
Obras Sociales  
Previsión Social

### **TRABAJO Y EMPLEO**

Desocupación Laboral  
Relaciones Individuales de Trabajo  
Remuneración  
Riesgos del Trabajo

### **TRANSPORTE**

Aeropuerto  
Ferrocarriles  
Navegación Marítima y Fluvial  
Obras Viales



## **SUMARIO NUMÉRICO**

### **LEYES NACIONALES**

26.019  
26.020  
26.021  
26.022  
26.023  
26.024  
26.025

### **DECRETOS**

160  
163  
175  
178  
182  
184  
194  
197  
203  
209  
220  
225  
227  
228  
238  
255  
266  
267  
270  
280  
292  
294  
295  
297  
301  
317  
338  
342  
348  
353  
357  
378  
379  
380  
381  
383  
384

### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

**2004**

823

**2005**

40

44

52

76

77

86

94

136

137

140

160

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**Ministerio de Economía y Producción y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

132 y 243

**Ministerio de Economía y Producción y Secretaría de Cultura**

114 y 322

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Desarrollo Social**

155 y 336

**Secretaría de Empleo y Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano**

143 y 264

**Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda**

27 y 62

**Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

12 y 84

13 y 85

**RESOLUCIONES**

**Ministerio de Desarrollo Social**

504

**Ministerio de Economía y Producción**

148

170

171

172

196

238

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

260

281

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

204

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

215

350

**Ministerio de Salud y Ambiente**

313

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

144

147

166

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

248

254

295

315

**Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**

494

495

**Secretaría de Comunicaciones**

73

**Secretaría de Cultura**

22

965

**Secretaría de Energía**

181

387

391

456

623

624

**Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa**

57

**Secretaría de Obras Públicas**

299

**Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico**

524

**Administración de Programas Especiales**

3.000

**Administración Federal de Ingresos Públicos  
Generales**

1.846

1.849

1.852

1.856

1.857

1.862

1.863

1.866

1.874

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

201

331

**Autoridad Regulatoria Nuclear**

28

**Comisión Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77  
Generales**

113

1

**Comisión Nacional de Comunicaciones**

1.462

**Consejo de la Magistratura**

134

**Consejo Gremial de Enseñanza Privada**

1

2

3 de 15 marzo

3 de 5 abril

4

5

**Ente Nacional Regulador de la Electricidad**

117

**Ente Nacional Regulador del Gas**

3.158

3.164

**Inspección General de Justicia**

**Generales**

3

4

5

**Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social**

820

**Lotería Nacional Sociedad del Estado**

29

**Policía de Seguridad Aeroportuaria**

1

2

4

**Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

824

839

840

<b>DISPOSICIONES</b>
----------------------

**Subsecretaría de Combustibles**

168

**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

132

**Subsecretaría de Planificación, Ordenamiento y Calidad Ambiental**

6

**Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables**

42

**Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica**

1.796

1.829

1.929

2.280

**Dirección Nacional de Migraciones**

13.522

<b>INSTRUCCIONES</b>
----------------------

**Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones**

6

8

9

12

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Actividad Nuclear**

**1. Resolución nº 28, 17 marzo 2005 (Autoridad Regulatoria Nuclear).** Aprueba la estructura organizativa de la Autoridad Regulatoria Nuclear, organismo autárquico en jurisdicción de la Presidencia de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 abril 2005).

**2. "Cooperación internacional y desarrollo nuclear. A propósito de la aprobación del Acuerdo Argentina- Australia sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear".** Por Claudio Gasol Varela.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 5. Buenos Aires, 10 marzo 2005).

**Referencias:** Ley Nº 26.014 (NL, Enero- Febrero 2005).

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Bioética**

(\*) **Ver:**

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 2, 4.

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Desarrollo Científico y Tecnológico**

**1. Resolución nº 494, 7 abril 2005 (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva).** Dispone la apertura del proceso de convocatoria y adjudicación de los "Premios Bernardo Houssay de la SECYT a la Investigación Científica y Tecnológica 2005". Aprueba los requisitos, procedimientos y pautas para la entrega de dichos premios, así como las pautas para la utilización de los fondos otorgados por los mismos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 abril 2005).

**2. Decreto nº 380, 27 abril 2005.** Autoriza al Ministerio de Economía y Producción a constituir la Fundación Argentina de Nanotecnología, que tendrá por objeto sentar las bases y promover el desarrollo de infraestructura humana y técnica para competir internacionalmente en la aplicación de micro y nanotecnologías.

Asimismo, autoriza al citado Ministerio a designar representantes del Estado nacional para integrar los cuerpos orgánicos de la Fundación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 abril 2005).

(\*) **Ver también:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 1.

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Informática**

(\*) **Ver:**

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.

---

## **COMERCIO**

### **Consumidor**

**1. "El derecho del consumidor, los contratos aleatorios y el contrato de seguro".** Por Carlos Alberto Schiavo.

---

(El Derecho. Buenos Aires, 10 marzo 2005).

**(\*) Ver también:**

INDUSTRIA. Industria Petroquímica. 2.

---

## COMERCIO

### Exportación e Importación

**1. Decreto nº 194, 9 marzo 2005.** Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005 el régimen de exención al pago de tributos para importaciones de mercaderías realizadas por entes oficiales nacionales con destino a la educación, la salud, la ciencia y la tecnología. Hace extensivo el régimen a los entes oficiales provinciales y municipales y sus dependencias centralizadas o descentralizadas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 marzo 2005).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales. 3.

---

## COMERCIO

### Mercado Común

**(\*) Ver:**

COMERCIO. Política Arancelaria. 1, 2.

CULTURA. Actividad Cultural. 2.

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica.

---

## COMERCIO

### Política Arancelaria

**1. Resolución General nº 1.849, 21 marzo 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur N° 17/04: "Norma relativa a la Informatización del Manifiesto Internacional de Cargas/ Declaración de Tránsito Aduanero y al Seguimiento de la Operación entre los Estados Partes del Mercosur". Dispone las medidas tendientes a lograr su efectivo cumplimiento. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2005).

**2. Resolución General nº 1.862, 5 abril 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Incorpora a la normativa aduanera el Dictamen de Clasificación Arancelaria N° 1/04 aprobado por la Directiva N° 1/04 de la Comisión de Comercio del Mercosur. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 abril 2005).

**3. Resolución General nº 1.866, 14 abril 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Establece que la Dirección General de Aduanas debe fijar los valores referenciales de exportación para mercaderías comprendidas en la Nomenclatura del Mercosur. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 abril 2005).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Aduanero.

---

## COMUNICACIONES

### Servicios Postales

**1. Resolución nº 1.462, 13 abril 2005 (Comisión Nacional de Comunicaciones).** Aprueba la emisión de sellos denominada "Homenaje a S.S. Juan Pablo II".



(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2005).

**2. "El servicio de correos. Derechos y obligaciones de los prestadores y usuarios. El control de los servicios por parte de la Administración".** Por Juan Aicega.

(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Buenos Aires, 23 marzo 2005).

**Referencias:** *Decretos N° 1.075/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 721/04 (NL, Mayo- Junio 2004).*

---

## COMUNICACIONES

### Telecomunicaciones

**1. Resolución n° 73, 31 marzo 2005 (Secretaría de Comunicaciones).** Instruye a Telecom Argentina Sociedad Anónima y a Telefónica de Argentina Sociedad Anónima a registrar a los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar en los padrones establecidos para categorías de Jubilados, Pensionados y Casas de Familia de Bajo Consumo, a fin de procurar su acceso a las bonificaciones establecidas para clientes de bajo consumo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 abril 2005).

**Citas legales:** *Decreto N° 565/02 (NL, Marzo- Abril 2002).*

**2. Decreto n° 357, 22 abril 2005.** Suspende la aplicación de su similar N° 1.563/04, que prevé la captación y monitoreo de comunicaciones de las redes públicas y/o privadas de telecomunicaciones como medio para combatir el delito y servir al esquema de seguridad colectivo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 abril 2005).

**Citas legales:** *Decreto N° 1.563/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

**3. "Algunas pautas para clarificar un importante debate. Acerca de la llamada 'Ley de Escuchas' 25.873".** Por Oscar R. Aguilar Valdéz.

(La Ley. Buenos Aires, 25 abril 2005).

**Referencias:** *Leyes N° 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y 25.873 (NL, Enero- Febrero 2004), Decreto N° 1.563/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

**4. "Marco regulatorio de las telecomunicaciones, derecho de la competencia y servicio público".** Por Manuel Álvarez Trongé.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 26 abril 2005).

**5. "Marco regulatorio de las telecomunicaciones, derecho de la competencia y servicio público" (Conclusión).** Por Manuel Álvarez Trongé.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 28 abril 2005).

**6. "Reflexiones sobre el sistema sancionatorio en las telecomunicaciones y su aplicación por parte del órgano de control".** Por Esteban Russel y Eliseo Segura.

(El Derecho. Buenos Aires, 4 marzo 2005).

**Referencias:** *Ley N° 25.148 (NL, Julio- Agosto 1999), Decreto N° 764/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000).*

---

## CONSTITUCIÓN

### Derechos Constitucionales

**1. "El Derecho a la Vida en la Constitución Nacional: ¿es un derecho anterior a la Constitución? ¿Es un problema moral?".** Por Diego Hernán Armesto.

(El Derecho. Buenos Aires, 28 marzo 2005).

**2. "Elementos para un debate racional en torno a la legalización de la eutanasia".** Por Pilar Zambrano.

(La Ley. Buenos Aires, 20 abril 2005).

**3. "Irreformabilidad de la doctrina sentada por la CS en el caso 'Portal de Belén'".** Por Augusto García Elorrio y Jorge Scala.

(El Derecho. Buenos Aires, 23 marzo 2005).

**Referencias:** CS, 5/3/02- Portal de Belén –Asociación Civil sin Fines de Lucro- c. M.S. y A.S. (NL, Mayo- Junio 2002).

**4. "Vida y muerte (reflexiones constitucionales sobre la eutanasia)".** Por Andrés Gil Domínguez.

(La Ley. Buenos Aires, 4 abril 2005).

---

## CONSTITUCIÓN

### Garantías Constitucionales

**1. CS, 5/4/05- M.M., S. c. Organización Veraz S.A.** (Hábeas data. Datos suministrados por una empresa proveedora de información crediticia. Procedencia del hábeas data. Rectificación de datos. Existencia de un crédito litigioso. Información exacta y completa. Recurso extraordinario. Cuestión federal. Interpretación de cláusulas constitucionales). Con nota de Marcela I. Basterra: "Aspectos procesales y sustanciales del hábeas data en un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación".

(La Ley. Buenos Aires, 13 abril 2005).

**Referencias:** Ley N° 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

**2. "La tutela de los derechos de incidencia colectiva. La legitimación del defensor del pueblo y de las asociaciones del artículo 43 segundo párrafo de la Constitución Nacional".** Por Julio César Rivera y Julio César Rivera (h).

(La Ley. Buenos Aires, 7 marzo 2005).

---

## CRIMINOLOGÍA

### Delincuencia

**1. Resolución n° 204, 9 marzo 2005 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).** Transfiere el Programa Nacional Anti- Impunidad del ámbito de la ex Secretaría de Justicia y Asuntos Penitenciarios al ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 marzo 2005).

**Citas legales:** Resolución MJSyDH N° 398/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Discriminación

**1. Decreto n° 184, 7 marzo 2005.** Transfiere el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) del ámbito del Ministerio del Interior a la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 marzo 2005).

**2. "Fútbol, derecho y discriminación. Algunas reflexiones acerca del rol del Estado, los dirigentes y la prensa".** Por Mónica Grajewsky.

(La Ley. Buenos Aires, 20 abril 2005).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Estupefacientes

**1. Resolución n° 524, 7 abril 2005 (Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico).** Habilita el Registro de Organismos No

gubernamentales y Gubernamentales en el Área de Drogadependencia, que funcionará en el ámbito del Registro Nacional de Instituciones.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 abril 2005).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Ex Combatientes**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Menores**

**(\*) Ver:**

DERECHO. Derecho Laboral. 1.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Política Social**

**1. Resolución nº 504, 29 marzo 2005 (Ministerio de Desarrollo Social).** Determina las funciones de las Organizaciones Administradoras o Ejecutoras que colaboran en la implementación de políticas y programas sociales. Fija los requisitos a cumplir por las instituciones sin fines de lucro de la Sociedad Civil a fin de calificar como tales Organizaciones. Determina las pautas de actuación de los Coordinadores Territoriales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2005).

**2. Decreto nº 301, 8 abril 2005.** Aprueba la Carta Acuerdo de Donación para el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, organismo dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial y las Normas de Contrataciones con Préstamo del BIRF y/o con Créditos de la Asociación Internacional de Fomento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 abril 2005).

**3. "La nueva Ley de Voluntariado. Su aplicación en instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica".** Por Martín A. Sánchez y Fernando F. Lordi.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 17 marzo 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.855 (NL, Enero- Febrero 2004).

**(\*) Ver también:**

INDUSTRIA. Industria Petroquímica. 2.

TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral.

---

## **CULTURA**

### **Actividad Cultural**

**1. Resolución Conjunta nº 114 y 322, 1º marzo 2005 (Ministerio de Economía y Producción y Secretaría de Cultura).** Constituye la Unidad de Gestión del Proyecto Cultural y Urbanístico del Palacio de Correos y Telecomunicaciones, cuya misión es realizar un concurso nacional e internacional de ideas para la ejecución de un proyecto integral de refuncionalización del edificio y su transformación en el Centro Cultural del Bicentenario.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 marzo 2005).

**2. Resolución nº 965, 26 abril 2005 (Secretaría de Cultura).** Crea la Unidad de Generación y Evaluación de Proyectos para el Mercosur Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura. Determina su misión, conformación y funciones.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 abril 2005).

---

## **CULTURA**

### **Artesanías**

**1. Resolución nº 22, 13 enero 2005 (Secretaría de Cultura).** Modifica su similar N° 866/03, en relación con el procedimiento para certificar la condición de artesanía.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 abril 2005).  
**Citas legales:** Resolución SC N° 866/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

---

## **CULTURA**

### **Homenajes**

**1. Decreto nº 197, 11 marzo 2005.** Autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a auspiciar el viaje a las Islas Malvinas a los miembros de la Asociación Civil Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, un sacerdote y un arquitecto para verificar la finalización de la obra del monumento a los integrantes de las Fuerzas Armadas argentinas muertos en acción en 1982.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2005).

**2. Decreto nº 266, 2 abril 2005.** Declara Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina, con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa, Juan Pablo II.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 abril 2005).

**(\*) Ver también:**

COMUNICACIONES. Servicios Postales. 1.

---

## **CULTURA**

### **Medios de Comunicación**

**1. "La prensa y los delitos contra el honor".** Por Mariano Cúneo Libarona (h).  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 1º marzo 2005).

---

## **CULTURA**

### **Publicidad**

**1. "Publicidad comparativa. Un aporte al debate sobre su legalidad o ilegalidad".** Por Carlos E. Mercuriali y Gustavo Giay.  
(La Ley. Buenos Aires, 2 marzo 2005).

---

## **CULTURA**

### **Religión**

**1. "La elección del Sumo Pontífice. Régimen jurídico de la Iglesia Católica Apostólica Romana".** Por Félix Alberto Montilla Zavalía.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 7 abril 2005).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Política Social. 3.

---

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Defensa Nacional

(\*) **Ver:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 11.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Fuerzas Armadas

**1. Decreto nº 220, 18 marzo 2005.** Deja sin efecto el acuerdo a Su Excelencia Monseñor Antonio Juan Baseotto como Obispo Castrense.

Suspende la vigencia del Decreto Nº 1.084/98 en lo que hace a la remuneración mensual del citado cargo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2005).

**2. "La cuestión del obispado castrense".** Por Alberto M. Sánchez.

(El Derecho. Buenos Aires, 29 abril 2005).

(\*) **Ver también:**

CULTURA. Homenajes. 1.

TRANSPORTE. Aeropuerto. 1.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Fuerzas de Seguridad y Policía

**1. Decreto nº 178, 3 marzo 2005.** Establece que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo el gasto que demande la ejecución de la prueba de A.D.N. en trámites judiciales en que se debata la filiación de un hijo de algún miembro de la Policía Federal Argentina, fallecido.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 marzo 2005).

(\*) **Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Residuos. 2.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Vigilancia y Seguridad Privada

(\*) **Ver:**

TRANSPORTE. Aeropuerto. 2, 3.

---

## DEMOGRAFÍA

### Migración

**1. Disposición nº 13.522, 18 abril 2005 (Dirección Nacional de Migraciones).** Incorpora a los periodistas profesionales extranjeros residentes en el exterior que deseen tramitar su residencia temporaria en la República Argentina en el régimen establecido por la Ley Nº 25.871. Establece el procedimiento para obtener este beneficio.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004).

---

## DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

### Juegos

**1. Resolución nº 29, 7 abril 2005 (Lotería Nacional Sociedad del Estado).** Aprueba el Régimen de Faltas y Sanciones que será aplicable al Concesionario del Hipódromo Argentino de Palermo ante los eventuales incumplimientos relacionados con la explotación de máquinas electrónicas y/o electromecánicas de juegos de azar.

Deroga, en consecuencia, su similar Nº 199/03.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 abril 2005).

**Citas legales:** Resolución LNSE Nº 199/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

---

## DERECHO

### Asociaciones y Fundaciones

(\*) **Ver:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Desarrollo Científico y Tecnológico. 2.

---

## DERECHO

### Contratos

**1. "Apostillas sobre la Ley de Consorcios de Cooperación".** Por Carlos A. Molina Sandoval. (El Derecho. Buenos Aires, 22 abril 2005).

**Referencias:** Ley Nº 26.005 (NL, Enero- Febrero 2005).

**2. "Consorcios de Cooperación. Ley 26.005".** Por Enrique J.J. Morando. (El Derecho. Buenos Aires, 22 abril 2005).

**3. "Consorcios de cooperación. Una nueva herramienta (Ley 26.005)".** Por Alejandro Monteleone Lanfranco.

(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, abril 2005).

---

## DERECHO

### Cooperativa y Mutual

**3. Resolución nº 820, 22 marzo 2005 (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).** Establece como Servicio de Atención a la Salud el que prestan las entidades inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades a sus asociados para la asistencia médica y/o farmacéutica.

Dispone que las mutuales deben contar con un reglamento específico aprobado por el Organismo, que será la autoridad de aplicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2005).

---

## DERECHO

### Derecho Administrativo

**1. "El principio de participación ciudadana en la función administrativa (con especial referencia a la formación de la voluntad de la Administración y a la selección de autoridades públicas)".** Por Julio Rodolfo Comadira.

(El Derecho. Buenos Aires, 29 abril 2005).

**Referencias:** Decreto Nº 1.172/03 (NL, Mayo- Junio 2003).

## **DERECHO**

### **Derecho Aduanero**

1. **"La ley 25.986 de reformas al Código Aduanero o la reiteración de viejos errores"**. Por Luis Gustavo Losada y Leticia Graciela Díaz de Calaon.

(El Derecho. Buenos Aires, 7 abril 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.986 (NL, Enero- Febrero 2005).

---

## **DERECHO**

### **Derecho Ambiental**

1. **SC Mendoza, Sala I, 11/3/05- Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. en: Asociación Oikos Red Ambiental c. Provincia de Mendoza** (Derecho ambiental. Protección del medio ambiente. Explotación de hidrocarburos. Área Natural Protegida. Falta de delimitación geográfica. Ley 6.045 de la provincia de Mendoza. Hidrocarburos). Con nota de Aldo L. Giordano: "Ecología, política y petróleo".

(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, abril 2005).

---

## **DERECHO**

### **Derecho Civil**

1. **Decreto nº 383, 28 abril 2005.** Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 25.854 –Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos-.

Designa como órgano de aplicación a la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. Fija su objetivo, composición y atribuciones.

Determina las nóminas que debe llevar el mencionado Registro. Dispone el procedimiento a aplicar para el acceso a las constancias, ratificación y caducidad de las inscripciones y otorgamiento de la guarda.

Establece los plazos para que cada jurisdicción remita la información de los adoptantes ya aprobados.

Invita a adherirse a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fija la entrada en vigencia a los noventa días de su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 abril 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.854 (NL, Enero- Febrero 2004).

2. **"Algunas consideraciones respecto del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos y sus normativas locales"**. Por Adriana M. Wagmeister y Andrea I. Podestá.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 2 marzo 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.854 (NL, Enero- Febrero 2004).

3. **"Derechos Reales: Dominio. Limitación a ciudadanos extranjeros respecto a la adquisición de tierras ubicadas en nuestro país"**. Por Horacio Castro Hernández y Domingo C. Cura Grassi.

(El Derecho. Buenos Aires, 20 abril 2005).

(\*) **Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 3.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía.

DERECHO. Derecho Internacional.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Constitucional**

1. **"El Juicio por Jurados, una forma de privatizar la justicia"**. Por Jorge Horacio Gentile.

---

(El Derecho. Buenos Aires, 28 marzo 2005).

**2. "La reforma constitucional de 1994 y las 'leyes pendientes'".** Por Néstor Pedro Sagüés.  
(El Derecho. Buenos Aires, 25 abril 2005).

**3. "Las leyes faltantes por la omisión del Congreso".** Por Mario A.R. Midón.  
(La Ley. Buenos Aires, 18 marzo 2005).

---

## DERECHO

### Derecho Internacional

**1. "Filiación internacional. Los problemas de Derecho Internacional Privado en materia de filiación. Cooperación internacional. Producción de prueba anticipada. Análisis de un caso argentino- mexicano".** Por Nieve Rubaja.  
(El Derecho. Buenos Aires, 21 marzo 2005).

---

## DERECHO

### Derecho Laboral

**1. "Eliminación del trabajo infantil: un proyecto a largo plazo que compromete a todos".** Por Carlos Alberto Livellara.  
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, marzo 2005).

**2. "Huelga, represión cautelar y delito. Una propuesta preventiva: el hábeas corpus laboral".**  
Por Roberto J. Boico.  
(La Ley. Buenos Aires, 11 marzo 2005).

**(\*) Ver también:**

TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración.

---

## DERECHO

### Derecho Penal

**1. Decreto nº 225, 21 marzo 2005.** Establece que el Fondo Permanente de Recompensas creado por Ley Nº 25.765 será destinado a abonar una compensación dineraria a las personas que, sin haber intervenido en el delito, brinden datos útiles para lograr la libertad de la víctima o la aprehensión de quienes hubieren tomado parte en la ejecución de los delitos relativos a privación ilegal de la libertad calificada, secuestro extorsivo, sustracción de menores, violación, robo a entidades bancarias y en el encubrimiento de los mismos. Determina el procedimiento para hacer efectivo el pago de la recompensa. Detalla las personas excluidas del sistema mencionado. Transfiere a la jurisdicción del Ministerio del Interior el Programa para la Administración del Fondo. Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 marzo 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.765 (NL, Julio- Agosto 2003), Decreto Nº 805/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

**2. CS, 22/2/05- Méndez, Nancy N.** (Pena. Cómputo. Artículo 24 del Código Penal. Reclusión. Prisión preventiva. Ley 24.660. Modificación del cómputo de la pena originaria. Etapa de ejecución. Inexistencia de cosa juzgada. Reclusión). Con nota de Carlos Paulino Pagliere (h): "¿Está derogada la pena de reclusión?".  
(La Ley. Buenos Aires, 7 marzo 2005).

**3. "Algo más sobre la prescripción de la acción penal a partir de la vigencia de la ley 25.990".**  
Por Adrián Tellas y José María Orgeira.  
(La Ley. Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 29 marzo 2005).  
**Referencias:** Ley Nº 25.990 (NL, Enero- Febrero 2005).



**4. "Algunas reflexiones con motivo de la ley 25.990".** Por Nelson R. Pessoa.  
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2005).

**5. "Breves observaciones a la Ley 25.948".** Por Julio César Castro.  
(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 9. Buenos Aires, 20 abril 2005).  
**Referencias:** Ley Nº 25.948 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**6. "El tipo penal del lavado de dinero. Aspectos constitucionales controvertidos".** Por Roberto José Boico.  
(La Ley. Buenos Aires, 5 abril 2005).  
**Referencias:** Ley Nº 25.246 y Decreto Nº 370/00 (NL, Mayo- Junio 2000).

**7. "La reforma de la ley 25.990 y su repercusión en los medios".** Por Osvaldo Natansohn y Gustavo Topic.  
(La Ley. Buenos Aires, 8 marzo 2005).

**8. "Las unidades de información financiera (UIF). Roles, funciones y riesgos".** Por Gustavo Enrique Gené.  
(La Ley. Buenos Aires, 18 abril 2005).  
**Referencias:** Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Decretos Nº 169/01 (NL, Enero- Febrero 2001) y 1.025/01 (NL, Julio- Agosto 2001), Resolución UIF Nº 2/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002).

**9. "Los actos de corrupción y la nueva ley sobre interrupción de la prescripción de la acción penal".** Por Alberto Pravia.  
(El Derecho. Buenos Aires, 17 marzo 2005).  
**Referencias:** Ley Nº 25.990 (NL, Enero- Febrero 2005).

**(\*) Ver también:**

CULTURA. Medios de Comunicación.  
DERECHO. Sociedad Comercial. 5.

---

## DERECHO

### Derecho Procesal Penal

**(\*) Ver:**

PODER LEGISLATIVO. Legislador.

---

## DERECHO

### Identificación de Persona

**1. Decreto nº 203, 11 marzo 2005.** Modifica su similar Nº 2.015/66 a fin de reconsiderar la vigencia de los pasaportes argentinos otorgados en el exterior por las autoridades consulares de nuestro país, en el caso de que sus titulares ingresen a la República Argentina.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 marzo 2005).

---

## DERECHO

### Nacionalidad y Ciudadanía

**1. "Un importante avance en el régimen que regula la nacionalidad argentina por opción: la sanción del decreto 1.601/2004".** Por José María Trillo.  
(El Derecho. Buenos Aires, 16 marzo 2005).  
**Referencias:** Decreto Nº 1.601/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

---

## DERECHO

### Sociedad Comercial

**1. Resolución General nº 3, 9 marzo 2005 (Inspección General de Justicia).** Adopta medidas relacionadas con la publicidad de la registración y funcionamiento de las sociedades constituidas en el extranjero. En tal sentido, establece la obligación para dichas sociedades de presentar –a efectos de la inscripción- la documentación que individualice a los accionistas.

Dispone que la presente es de aplicación también para sociedades de tipo desconocido por las leyes argentinas cuyo derecho aplicable permita el anonimato de los titulares de su capital.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 marzo 2005).

**Citas legales:** Resoluciones Generales IGJ Nº 7/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003), 22/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004) y 2/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

**2. Resolución General nº 4, 5 abril 2005 (Inspección General de Justicia).** Dicta normas vinculadas con el emplazamiento, legitimación y publicidad del ejercicio de los derechos por parte de las sociedades constituidas en el extranjero.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 abril 2005).

**Citas legales:** Resolución General IGJ Nº 7/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

**3. Resolución General nº 5, 27 abril 2005 (Inspección General de Justicia).** Dispone que las sociedades constituidas en el extranjero que soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio, estarán dispensadas de acreditar la cancelación de la inscripción en su lugar de constitución en tanto demuestren que el derecho extranjero por el que se han regido no contempla la posibilidad de dicha cancelación.

Deja sin efecto la remisión a la Administración Federal de Ingresos Públicos –previo a la inscripción- de determinados trámites registrales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 abril 2005).

**Citas legales:** Resoluciones Generales IGJ Nº 7/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003), 12/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), 22/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004) y 2/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

**4. “La Resolución General 2/05 de la Inspección General de Justicia y el debate sobre las sociedades ‘off shore’”.** Por Eduardo M. Favier Dubois (h).

(La Ley. Buenos Aires, 2 marzo 2005).

**Referencias:** Resoluciones Generales IGJ Nº 7/03 y 8/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003), 22/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004) y 2/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

**5. “Las sociedades extranjeras, los paraísos fiscales, las resoluciones 7 y 8 de la Inspección General de Justicia y el Derecho Penal”.** Por Mariano Cúneo Libarona.

(El Derecho. Buenos Aires, 3 marzo 2005).

**Referencias:** Resoluciones Generales IGJ Nº 7/03 y 8/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Contabilidad Pública

**1. Decisión Administrativa nº 823, 30 diciembre 2004 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**

Aprueba la contratación directa realizada por el Ministerio del Interior, destinada a adquirir dos helicópteros que serán transferidos al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º abril 2005).

**2. Decreto nº 338, 19 abril 2005.** Establece el procedimiento para la apertura de cuentas en moneda de curso legal, cuentas recaudadoras, cuentas en moneda extranjera, cuentas de la Tesorería General de la Nación por parte de determinados organismos del Sector Público, Empresas y Sociedades del Estado y los Fondos Fiduciarios.

Dispone que la Tesorería General de la Nación tendrá a su cargo el Registro de Cuentas Oficiales en el que se incluirán todas las cuentas bancarias del Sector Público Nacional.

Faculta a la Secretaría de Hacienda al cierre de las cuentas bancarias de las jurisdicciones y entidades de la Administración nacional y a transferir los saldos existentes a la Tesorería General de la Nación.

Deroga su similar N° 2.663/92 y modifica el Anexo al Decreto N° 1.361/94.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2005).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Deuda**

**1. Resolución n° 170, 30 marzo 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Dispone la emisión de "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2014" con la finalidad de cubrir la cancelación de Letras del Tesoro emitidas conforme al Programa de Financiamiento del Sector Público no Financiero con Recursos del Régimen de Capitalización.

Aprueba el procedimiento operativo y designa a la Secretaría de Finanzas como autoridad de aplicación e interpretación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2005).

**Citas legales:** Decretos N° 1.572/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), 214/02 (NL, Enero- Febrero 2002), 1.375/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004) y 1.735/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**2. Resolución n° 171, 30 marzo 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Crea el Programa de Emisión de Deuda para el ejercicio 2005 en el marco de las necesidades de financiamiento establecidas en la Ley de Presupuesto N° 25.967. Establece las atribuciones del Órgano Coordinador de Sistemas de Administración Financiera.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2005).

**Citas legales:** Ley N° 25.967 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**3. Resolución Conjunta n° 27 y 62, 31 marzo 2005 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda).** Dispone la ampliación de los instrumentos de deuda pública denominados "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2014" y "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012". Aprueba las normas de procedimiento para la colocación y liquidación de los mismos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2005).

**Citas legales:** Resolución ME N° 81/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

**4. Decreto n° 348, 20 abril 2005.** Aprueba el modelo del "Convenio de Recompra de Bonos (Bond Repurchase Agreement)". Autoriza la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales de Francfort del Meno –República Federativa de Alemania-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 abril 2005).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Economía Regional**

(\*) **Ver:**

INDUSTRIA. Promoción Industrial. 1.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Empresa**

**1. Resolución n° 148, 16 marzo 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Aprueba la Addenda al Contrato de Fideicomiso aprobado por su similar N° 347/04, relacionado con el Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 marzo 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 993/99 (NL, Septiembre- Octubre 1999) y Resolución MEyP N° 347/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

**2. Resolución n° 495, 7 abril 2005 (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva).** Dispone la puesta en marcha del proceso de convocatoria y adjudicación de los "Premios SECYT al Empresario Innovador- Año 2005". Aprueba los requisitos y procedimientos para la entrega de los premios citados, así como las pautas para la utilización de los fondos otorgados por los mismos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 abril 2005).

(\* **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 8.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Entidades Financieras

**1. "Análisis de la ley de entidades financieras. Rol del Banco Central".** Por Eduardo A. Barreira Delfino.

(El Derecho. Buenos Aires, 6 abril 2005).

**Referencias:** Ley N° 25.782 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

**2. "El secreto financiero y el derecho a la intimidad en materia de información relativa a las cajas de seguridad".** Por Osvaldo H. Soler y Enrique D. Carrica.

(El Derecho. Buenos Aires, 3 marzo 2005).

**3. "Regulación del Banco Central de la República Argentina en materia cambiaria".** Por Mariano E. Carricart y Astrid Clausen.

(La Ley. Buenos Aires, 18 marzo 2005).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Estado de Emergencia Económica

**1. "El caso 'Bustos': su lamentable alejamiento de 'Smith' y 'Provincia de San Luis' y su equivocado sustento en fallos de la Suprema Corte norteamericana".** Por Santiago L. Capparelli y Mario A. Capparelli.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 12 abril 2005).

**Referencias:** CS, 5/3/03- Provincia de San Luis c. Estado Nacional (NL, Marzo- Abril 2003); CS, 26/10/04- Bustos, Alberto R. y otros c. Estado Nacional y otros (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

(\* **Ver también:**

SALUD. Salud Pública. 3.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 1, 2, 3, 4, 6.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Impuestos, Tasas y Contribuciones

**1. Decreto n° 228, 28 marzo 2005.** Faculta a la Administración Federal de Ingresos Públicos a establecer el procedimiento para identificar a los beneficiarios de los reintegros mencionados en la Ley N° 25.921 –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes- y los mecanismos para hacerlos efectivos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 marzo 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 696/04 (NL, Mayo- Junio 2004), Ley N° 25.921 (NL, Julio- Agosto 2004).

**2. Resolución General nº 1.856, 29 marzo 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Implementa un régimen único para la financiación de las deudas impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2005).

**Citas legales:** *Resoluciones Generales AFIP Nº 643 (NL, Julio- Agosto 1999), 1.128 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y 1.678 (NL, Mayo- Junio 2004).*

**3. Resolución General nº 1.857, 29 marzo 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar Nº 1.743 a fin de precisar los requisitos que deben cumplir las continuadoras de empresas y/o explotaciones incorporadas en el Registro de Operadores de Productos Exentos del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos para mantener la inscripción y beneficios impositivos que gozaban.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2005).

**Citas legales:** *Resoluciones Generales AFIP Nº 1.104 (NL, Septiembre- Octubre 2001), 1.128 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), 1.234 (NL, Marzo- Abril 2002), 1.576 (NL, Septiembre- Octubre 2003), 1.665 (NL, Marzo- Abril 2004) y 1.743 (NL, Septiembre- Octubre 2004).*

**4. Resolución General nº 113, 30 marzo 2005 (Comisión Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77).** Determina la forma de distribución por parte de los contribuyentes comprendidos en el Convenio, de los ingresos brutos respecto de cada Municipalidad. En tal sentido, modifica su similar Nº 106.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 abril 2005).

**Citas legales:** *Resolución General CACM 18/8/77 Nº 106 (NL, Septiembre- Octubre 2004).*

**5. Resolución General nº 1, 30 marzo 2005 (Comisión Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77).** Unifica en un solo texto las Resoluciones Generales dictadas por el Organismo desde el 30 de enero de 1978 hasta el 30 de marzo de 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 abril 2005).

**6. Resolución General nº 1.863, 6 abril 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica y precisa los alcances de su similar Nº 1.817, que establece para determinados sujetos la obligación de constatar la condición tributaria de los contribuyentes y/o responsables con quienes operan.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 abril 2005).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 1.817 (NL, Enero- Febrero 2005).*

**7. Resolución General nº 1.874, 26 abril 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar Nº 1.104, que crea el Registro de Operadores de Productos Exentos por Destino y/o Susceptibles de Reintegro referidos a la Ley de Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, a fin de optimizar las tareas de control de los regímenes de registro.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 abril 2005).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 1.104 (NL, Septiembre- Octubre 2001).*

**8. Decreto nº 379, 27 abril 2005.** Designa al Ministerio de Economía y Producción como autoridad de aplicación del régimen previsto por la Ley Nº 25.988 –IVA: créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación de bienes de capital-. Faculta a dicho Ministerio a dictar normas complementarias. Establece el procedimiento para la asignación del cupo fiscal anual y los requisitos que deben reunir las pequeñas y medianas empresas para acogerse al beneficio.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 abril 2005).

**Citas legales:** *Resolución SPMEyDR Nº 675/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002), Ley Nº 25.988 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

**9. Resolución nº 57, 28 abril 2005 (Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa).** Establece los requisitos a cumplir por las empresas interesadas en la obtención de los beneficios previstos por la Ley Nº 25.924 –régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones que se realicen en bienes de capital nuevos-.

Regula el sistema de acreditaciones de garantías y su procedimiento de evaluación. Crea el Registro de Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital dependiente de la Dirección Nacional de la Industria, que estará a cargo de la centralización de las actividades administrativas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 abril 2005).

**Citas legales:** Resolución SPMEyDR N° 675/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002), Ley N° 25.924 y Decreto N° 1.152/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

**10. "Los deberes de información y su régimen infraccional: a propósito de las modificaciones introducidas en la Ley de Procedimiento Tributario a través de la ley 25.795".** Por Diego N. Fraga.

(El Derecho. Buenos Aires, 2 marzo 2005).

**Referencias:** Ley N° 25.795 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

(\*) **Ver también:**

INDUSTRIA. Industria Petroquímica. 2, 3.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 8.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Moneda

**1. "El dinero de curso legal. Antecedentes históricos. La experiencia de la suspensión de la convertibilidad en la Argentina del siglo XIX".** Por Roberto Cortés Conde.

(La Ley. Suplemento de Derecho Constitucional. Buenos Aires, 21 abril 2005).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Presupuesto General

**1. Decisión Administrativa n° 40, 3 marzo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 respecto al Ministerio Público -Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad-, a efectos de posibilitar la atención de gastos emergentes de compromisos contraídos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 marzo 2005).

**2. Decisión Administrativa n° 44, 3 marzo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en la parte correspondiente a la Administración Nacional de la Seguridad Social y al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de transferir créditos a favor de la ANSES para el pago de pensiones no contributivas a veteranos de la guerra del Atlántico Sur y a sus derechohabientes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 marzo 2005).

**3. Decisión Administrativa n° 52, 10 marzo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a fin de incrementar los créditos, las fuentes y los recursos correspondientes al Poder Legislativo nacional y a la Defensoría del Pueblo de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2005).

**4. Decisión Administrativa n° 76, 28 marzo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con la finalidad de ampliar los créditos asignados al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología –Desarrollo de la Educación Superior- con destino al aumento salarial para los docentes universitarios, preuniversitarios y no docentes de las Universidades nacionales, consistente en una suma no remunerativa y no bonificable.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2005).

**5. Decisión Administrativa n° 77, 28 marzo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público, a los efectos de atender erogaciones relativas al mayor gasto en personal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2005).

**6. Decisión Administrativa nº 86, 29 marzo 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con la Secretaría de Programación para la Prevención y la Lucha contra el Narcotráfico y Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2005).

**7. Resolución nº 172, 31 marzo 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Fija el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración nacional para el año 2006 y el Presupuesto Plurianual 2006- 2008.  
Constituye el Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto. Fija su integración.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º abril 2005).

**8. Decisión Administrativa nº 94, 5 abril 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a efectos de transferir al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados el importe total de los fondos donados correspondientes al presente ejercicio y a saldos de ejercicios anteriores.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 abril 2005).

**9. Decisión Administrativa nº 136, 19 abril 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 a los fines de cumplir los compromisos contraídos por las Secretarías Legal y Administrativa y de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2005).

**10. Decisión Administrativa nº 137, 19 abril 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 respecto de los créditos del Poder Legislativo nacional, la Auditoría General de la Nación y el Programa Control Externo del Sector Público nacional.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2005).

**11. Decisión Administrativa nº 140, 19 abril 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 con la finalidad de adecuar los créditos vigentes del Ministerio de Defensa para el Programa "Desarrollo Tecnológico de la Defensa".  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2005).

**12. Decisión Administrativa nº 160, 22 abril 2005 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2005 en relación con los créditos del Ministerio Público –Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad-, a efectos de posibilitar la atención de gastos emergentes de compromisos contraídos.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 abril 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 2.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Privatizaciones y Concesiones**

**1. Resolución Conjunta nº 132 y 243, 10 marzo 2005 (Ministerio de Economía y Producción y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Convoca a Audiencia Pública a efectos de tratar los entendimientos alcanzados entre la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la empresa AEC Sociedad Anónima, concesionaria del Acceso Ricchieri, que presta el servicio de acceso vial a la ciudad de Buenos Aires. Habilita un Registro de Participantes.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Resolución Conjunta MEyP y MPFIPyS Nº 188/03 y 44/03 (NL, Julio- Agosto 2003), Ley Nº 25.790 (NL, Septiembre- Octubre 2003), Ley Nº

25.820 y Decreto Nº 1.172/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Ley Nº 25.972 (NL, Noviembre-Diciembre 2004).

**(\*) Ver también:**

TRANSPORTE. Ferrocarriles.

---

## DESARROLLO RURAL

### Agricultura y Ganadería

**1. Resolución nº 144, 16 marzo 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).**

Establece el sistema de clasificación oficial de reses porcinas, de carácter obligatorio para los establecimientos faenadores de la especie.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 marzo 2005).

---

## DESARROLLO RURAL

### Pesca

**1. Disposición nº 132, 8 abril 2005 (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura).** Prohíbe la pesca de

la especie calamar a todo tipo de buque en la zona comprendida al sur del Paralelo 44° 31' Sur.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 abril 2005).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Protección y Conservación de Recursos Naturales.

---

## DESARROLLO RURAL

### Sanidad Animal

**1. Resolución nº 147, 16 marzo 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).**

Modifica el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal en lo que respecta a nuevos productos chacinados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2005).

---

## EDUCACIÓN

### Educación Superior

**1. Resolución nº 260, 28 marzo 2005 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).** Crea el Programa Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional, cuya misión es promover y fomentar acciones tendientes a la mejora de la calidad de las universidades nacionales. Señala las fuentes de financiamiento y los criterios para la asignación de fondos a las instituciones. Dicta normas referidas a la conducción y administración del Programa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º abril 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

---

## EDUCACIÓN

### Enseñanza Privada

**1. Resolución nº 1, 15 marzo 2005 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Establece, con carácter mensual, a partir del 1º de enero del corriente año, una asignación no remunerativa para el



personal no docente de establecimientos privados, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 2.005/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 2.005/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

**2. Resolución n° 2, 15 marzo 2005 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Modifica su similar N° 664/96, con el objeto de adecuarla a lo normado en el régimen nacional de asignaciones familiares.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2005).

**Citas legales:** Decretos N° 368/04 (NL, Marzo- Abril 2004) y 1.691/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**3. Resolución n° 3, 15 marzo 2005 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Establece, con carácter permanente, a partir del 1° de enero de 2004, una asignación no remunerativa para el personal no docente de los institutos educativos de gestión privada.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 1.347/03 (NL, Enero- Febrero 2004).

**4. Resolución n° 3, 5 abril 2005 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Establece que a partir del 1° de abril de 2005 la suma determinada por su similar N° 3/04 tendrá carácter remunerativo y será incorporada a la remuneración de los trabajadores no docentes de establecimientos educativos privados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 2.005/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

(\*) **Ver también:**

EDUCACIÓN. Personal Docente. 2, 3.

---

## EDUCACIÓN

### Personal Docente

**1. Resolución n° 281, 30 marzo 2005 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).** Aprueba el Proyecto "Carreras de Especialización de Postgrado para directivos y profesores de Institutos de Formación Docente".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 abril 2005).

**2. Resolución n° 4, 12 abril 2005 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Establece para el personal docente de establecimientos privados los sueldos mínimos, de acuerdo a los cargos que desempeñen, a partir del 1° de abril de 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2005).

**3. Resolución n° 5, 12 abril 2005 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Establece los sueldos mínimos para el personal docente que se desempeña en institutos privados, conforme determinados cargos, a partir del 1° de abril de 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2005).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

---

## EDUCACIÓN

### Planificación y Política Educativa

**1. Decreto n° 209, 11 marzo 2005.** Modifica sus similares N° 1.276/96 y 1.394/03 en relación con la validez nacional de los estudios que se cursan en diferentes establecimientos educativos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 marzo 2005).

**Citas legales:** Decretos Nº 3/00 (NL, Enero- Febrero 2000), 353/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 1.394/03 (NL, Enero- Febrero 2004).

---

## **ESTADO**

### **Estado Municipal**

**1. CS, 24/2/05- Ponce, Carlos Alberto c. San Luis, Provincia** (Elecciones. Provincia de San Luis. Conflicto con su principal municipio. Convocatoria. Exceso de atribuciones. Afectación de la autonomía municipal. Improcedencia. Procedencia de la convocatoria municipal). (El Derecho. Buenos Aires, 28 marzo 2005).

**2. "Dos intendentes y una Corte Suprema" (Nota a fallo).** Por Walter F. Carnota. (La Ley. Buenos Aires, 1º marzo 2005).

**3. "El fin de la doble intendencia puntana o de cómo se sostuvo dos veces la autonomía municipal" (Nota a fallo).** Por Enrique José Marchiaro. (La Ley. Buenos Aires, 11 marzo 2005).

**4. "Una alternativa para la gestión municipal: la profesionalización".** Por Agustín A.M. García Sanz. (La Ley. Buenos Aires, 30 marzo 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 4.  
TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral.

---

## **ESTADO**

### **Estado Provincial**

**(\*) Ver:**

ESTADO. Estado Municipal. 1, 2, 3.  
INDUSTRIA. Promoción Industrial. 2.  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Obras Públicas.  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 10.

---

## **INDUSTRIA**

### **Actividad Industrial**

**1. Disposición nº 1.929, 31 marzo 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Aprueba la Guía para la Verificación de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control para Industrias de Productos Domisanitarios, para los establecimientos que realicen actividades de elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de productos de uso doméstico. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 abril 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 9.

---

## INDUSTRIA

### Industria Automotriz

**1. Resolución nº 238, 26 abril 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Establece un Programa de Estímulo para las Inversiones del Sector Automotriz para las empresas que hubieran adherido al Régimen de Renovación del Parque Automotor.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 abril 2005).

---

## INDUSTRIA

### Industria del Tabaco

**1. Resolución nº 166, 28 marzo 2005 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Aprueba el "Patrón Tipo de Calidad para la comercialización del Tabaco Criollo Misionero".  
Deroga la Resolución SAGPyA Nº 512/98.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2005).  
**Citas legales:** Ley Nº 25.495 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

---

## INDUSTRIA

### Industria del Turismo y Servicios

**1. "Ley Nacional de Turismo".** Por Araceli Méndez de Ferreyra.  
(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 8. Buenos Aires, 11 abril 2005).  
**Referencias:** Ley Nº 25.997 (NL, Enero- Febrero 2005).

---

## INDUSTRIA

### Industria Petroquímica

**1. Decreto nº 280, 4 abril 2005.** Modifica su similar Nº 675/03, que faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a suscribir acuerdos con empresas refinadoras y productoras de hidrocarburos, a fin de asegurar la continuidad del suministro de gas oil a precio diferencial. Determina el procedimiento de asignación de combustibles conforme los lineamientos dispuestos por las Resoluciones ST Nº 337/04, 455/04 y 580/04.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 abril 2005).  
**Citas legales:** Decreto Nº 675/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

**2. Ley nº 26.020.** Establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo. Fija los objetivos. Define las actividades comprendidas y las declara de interés público, dentro del espíritu del artículo 42 de la Constitución Nacional.  
Dicta disposiciones particulares para las actividades de producción, fraccionamiento, transporte, distribución, almacenaje, importación y exportación.  
Designa a la Secretaría de Energía como autoridad de aplicación, la que podrá delegar en el Ente Nacional Regulador del Gas las tareas de fiscalización y control técnico. Precisa sus funciones y facultades.  
Crea un Fondo Fiduciario para atender el consumo residencial de usuarios de bajos recursos y para la expansión de redes de gas natural.  
Incorpora a la Ley de Impuesto al Valor Agregado el beneficio de la reducción de la alícuota para determinadas operaciones.  
Dispone que el Poder Ejecutivo nacional deberá dictar la reglamentación en el término de noventa días.

La presente es de orden público. Deroga toda otra disposición que se oponga a la misma.  
Sancionada 9 marzo 2005. Promulgada parcialmente por Decreto Nº 297.

**Decreto nº 297, 7 abril 2005.** *Observa, en el art. 5º, una frase que alude a la definición de las actividades; en los arts. 12, 13, 14, 18 y 21 expresiones referidas a los envases y, en el art. 50, una frase vinculada con la aplicación del IVA.*

*Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 abril 2005).

**3. Resolución nº 623, 8 abril 2005 (Secretaría de Energía).** Reglamenta los artículos 12, 13, 14, 15 y 18 de la Ley Nº 26.020 referidos al fraccionamiento del gas licuado de petróleo, y el artículo 39 – tasa de fiscalización–.

Dispone que continuarán siendo de aplicación, hasta tanto sean sustituidas o modificadas, las disposiciones técnicas y de seguridad dictadas por la ex empresa Gas del Estado S.E., así como las emanadas del Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 abril 2005).

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Química y Farmacéutica**

**1. Disposición nº 1.796, 23 marzo 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Incorpora a la normativa vigente la Resolución GMC Mercosur Nº 10/04: "Reglamento Técnico Mercosur para Productos de Limpieza y afines".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 abril 2005).

---

## **INDUSTRIA**

### **Promoción Industrial**

**1. Resolución General nº 1.846, 17 marzo 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Dispone que los titulares de proyectos promovidos localizados en las provincias patagónicas podrán acogerse a la extensión de los beneficios fiscales prevista por el Decreto Nº 2.009/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2005).

**Citas legales:** *Decretos Nº 1.297/00 (NL, Enero- Febrero 2001) y 2.009/04 (NI, Enero- Febrero 2005).*

**2. Decreto nº 238, 29 marzo 2005.** Convalida los Decretos Nº 1.665/04 y 148/05 del Poder Ejecutivo de la provincia de La Rioja, en relación con la materialización del proyecto industrial Unisol S.A.

Asimismo, modifica su similar Nº 1.729/04 respecto al monto de los fondos a transferir.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 marzo 2005).

**Citas legales:** *Decreto Nº 1.729/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

---

## **MINISTERIO PÚBLICO**

### **Organización**

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1, 5, 12.

---

## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Obras Públicas**

**1. Decreto nº 182, 3 marzo 2005.** Aprueba el modelo de Convenio de Garantía a suscribirse entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Nación Argentina, para el afianzamiento de las obligaciones financieras a ser asumidas por la provincia de Buenos Aires para la implementación del Proyecto de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura.

Faculta al Ministerio de Economía y Producción a ejercer todos los actos necesarios para dicha implementación.

---

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 marzo 2005).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 10.

---

## OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Regulación y Control

**1. Resolución nº 117, 3 marzo 2005 (Ente Nacional Regulador de la Electricidad).** Aprueba la Carta Compromiso con el Ciudadano para el 2005.

Fija la vigencia a partir del primer día hábil del mes posterior a la firma de la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2005).

**2. Resolución nº 3.158, 17 marzo 2005 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Modifica su similar Nº 2.756/02 a fin de ajustar sus disposiciones al Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional.

Aprueba el texto ordenado del Procedimiento de Audiencias Públicas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 marzo 2005).

**Citas legales:** Resolución ENARGAS Nº 2.756/02 (NL, Enero- Febrero 2003), Decreto Nº 1.172/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

**3. Resolución nº 3.164, 29 marzo 2005 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Ordena a los prestadores del servicio de distribución de gas por redes la realización de inspecciones de seguridad a las instalaciones de gas de todos los establecimientos educacionales oficiales y privados existentes en su área.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 abril 2005).

**4. "Acerca de la resolución 57/2005 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".** Por Mariano García Cuerva.

(La Ley. Buenos Aires, 29 marzo 2005).

**Referencias:** Resolución MJyDH Nº 57/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

**5. "Servicios públicos: construyendo las bases de una nueva emergencia".** Por Agustín A. M. García Sanz.

(La Ley. Buenos Aires, 22 abril 2005).

**6. "Servicios públicos: construyendo las bases de una nueva emergencia" (Conclusión).** Por Agustín A. M. García Sanz.

(La Ley. Buenos Aires, 25 abril 2005).

**(\*) Ver también:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 1, 4, 5, 6.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 9.

---

## PODER EJECUTIVO

### Administración Pública

**1. Decreto nº 175, 3 marzo 2005.** Deroga los Decretos Nº 15.209/59 y 15.831/59, que establecieran que en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicaran en forma sintetizada diversos actos administrativos, con el objeto de asegurar la transparencia de los actos de gobierno y acceso a la información pública.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 marzo 2005).

**2. Decreto nº 378, 27 abril 2005.** Aprueba los Lineamientos Estratégicos que deberán regir el Plan Nacional de Gobierno Electrónico y los Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico de los organismos de la Administración Pública Nacional.

En tal sentido, determina las acciones, programas, instrumentos, normas y procedimientos a adoptar a fin de implementar el Plan.

Dispone que la Subsecretaría de la Gestión Pública será autoridad de aplicación. Exceptúa a la Secretaría Legal y Técnica de la integración de sus sistemas con los restantes organismos de la Administración.

Invita a los gobiernos provinciales, municipios, al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a universidades y a empresas prestadoras de servicios a adherir al presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 abril 2005).

**3. CS, 2/12/04- Colina, René Roberto y otros c. Estado Nacional.** (Empleados públicos. Salarios. Rebajas. Sumas descontadas. Devolución en títulos de la deuda pública. Constitucionalidad). Con nota de Héctor H. Hernández: "Campanas de palo".

(El Derecho. Buenos Aires, 20 abril 2005).

**Referencias:** Decreto N° 430/00 (NL, Mayo- Junio 2000), Ley N° 25.453 y Decreto N° 896/01 (NL, Julio- Agosto 2001), Ley N° 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Decreto N° 1.819/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002), Ley N° 25.725 y Decisión Administrativa N° 8/03 (NL, Enero- Febrero 2003), Ley N° 25.725 –Insistencia- y CS, 10/4/03- Müller, Miguel A. c. PEN (NL, Marzo- Abril 2003).

(\*) **Ver también:**

POLÍTICA. Terrorismo. 3.

---

## PODER EJECUTIVO

### Decreto de Necesidad y Urgencia

(\*) **Ver:**

DERECHO. Derecho Penal. 1.

INDUSTRIA. Promoción Industrial. 2.

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 3.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 1.

---

## PODER EJECUTIVO

### Facultades Extraordinarias

(\*) **Ver:**

PODER LEGISLATIVO. Delegación de Facultades.

---

## PODER EJECUTIVO

### Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

**1. Decreto n° 163, 2 marzo 2005.** Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Fija objetivos, organigrama, responsabilidades primarias y acciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 marzo 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002), Decisión Administrativa N° 1/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

**2. Decreto n° 255, 31 marzo 2005.** Aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Deporte de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Modifica, en consecuencia, su similar N° 357/02 – Organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 abril 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

**3. Decreto n° 267, 4 abril 2005.** Modifica la Ley de Ministerios en relación con la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 abril 2005).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 9.

---

## PODER EJECUTIVO

### Organismos del Poder Ejecutivo

(\*) **Ver:**

CUESTIONES SOCIALES. Discapacitados. 1.

---

## PODER EJECUTIVO

### Presidente y Vicepresidente

**1. Decreto nº 270, 4 abril 2005.** Autoriza al señor Vicepresidente de la Nación a desplazarse a las ciudades de Roma –República Italiana- y del Vaticano –Santa Sede- para asistir en representación del Primer Magistrado al funeral de Su Santidad “Juan Pablo II”.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 abril 2005).

---

## PODER EJECUTIVO

### Veto

(\*) **Ver:**

INDUSTRIA. Industria Petroquímica. 2.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Protección y Conservación de Recursos Naturales.

---

## PODER JUDICIAL

### Magistrado

**1. Fallo de 14 marzo 2005 (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación).** Remueve al titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Rodolfo Antonio Herrera por incurrir en la causal constitucional de mal desempeño en sus funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2005).

**2. Resolución nº 134, 14 abril 2005 (Consejo de la Magistratura).** Modifica el Reglamento de Subrogaciones de los tribunales inferiores de la Nación –aprobado por su similar Nº 76/04- a fin de incluir a los secretarios de cámara entre los funcionarios en condiciones de desempeñarse como magistrados subrogantes en tribunales de segunda instancia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2005).

**Citas legales:** Resolución CM Nº 76/04 (NL, Marzo- Abril 2004).

**3. “Acerca del nombramiento de jueces subrogantes” (Nota a fallo).** Por Augusto M. Morello.

(El Derecho. Buenos Aires, 8 marzo 2005).

**4. “Jueces equivocados”.** Por Miguel M. Padilla.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 14 abril 2005).

**5. “Reflexiones a la luz de la jurisprudencia del Jurado de Enjuiciamiento Nacional sobre las causales de destitución a los jueces”.** Por Federico J. Argibay Berdaguer.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 22 marzo 2005).

**6. “Reflexiones a la luz de la jurisprudencia del Jurado de Enjuiciamiento Nacional sobre las causales de destitución a los jueces” (Conclusión).** Por Federico J. Argibay Berdaguer.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 24 marzo 2005).

**7. "Sobre la punta de un iceberg (a propósito de la designación de jueces subrogantes)" (Nota a fallo).** Por Gerardo Ancarola.

(El Derecho. Buenos Aires, 8 marzo 2005).

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Organización**

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Delegación de Facultades**

**1. "Ante una nueva ratificación de las delegaciones legislativas preexistentes a la reforma constitucional de 1994: ¿la tercera será la vencida?"**. Por Alfonso Santiago (h).

(La Ley. Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo. Buenos Aires, 30 marzo 2005).

**Referencias:** *Leyes N° 25.148 (NL, Julio- Agosto 1999), 25.645 (NL, Septiembre- Octubre 2002) y 25.918 (NL, Julio- Agosto 2004).*

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Legislador**

**1. CNCrim. y Correc., Sala I, 20/12/04- Barrionuevo, Luis J.** (Nulidad procesal. Nulidad en el procedimiento criminal y correccional. Intervención telefónica. Falta de fundamentación. Legisladores. Ausencia de autorización del cuerpo legislativo).

(La Ley. Buenos Aires, 30 marzo 2005).

**Referencias:** *Ley N° 25.320 (NL, Septiembre- Octubre 2000).*

(\*) **Ver también:**

POLÍTICA. Elecciones.

---

## **POLÍTICA**

### **Democracia**

**1. "Algunas notas sobre la ineludible reforma política"**. Por Alberto E. Asseff.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 21 abril 2005).

---

## **POLÍTICA**

### **Elecciones**

**1. Decreto n° 294, 7 abril 2005.** Fija el día 23 de octubre de 2005 para las elecciones de Diputados nacionales para el período 2005- 2009 y, en los distritos que corresponda, para las elecciones de Senadores de la Nación para el período 2005- 2011.

Convoca al electorado para que en la fecha citada proceda a elegir Diputados y Senadores nacionales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 abril 2005).



**2. Decreto nº 295, 7 abril 2005.** Fija el día 7 de agosto de 2005 para las elecciones internas abiertas y simultáneas de los candidatos de los partidos políticos o alianzas electorales a Diputados nacionales para el período 2005- 2009 y a Senadores nacionales para el período 2005- 2011. Convoca al electorado para que en la fecha fijada proceda a elegir los candidatos a Diputados y Senadores nacionales, según corresponda a cada distrito.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 abril 2005).

**(\*) Ver también:**

ESTADO. Estado Municipal. 1, 2, 3.

---

## **POLÍTICA**

### **Partidos Políticos**

**1. Decreto nº 292, 6 abril 2005.** Reglamenta el sistema de internas abiertas para la selección de candidatos a ocupar cargos electivos a nivel nacional. Determina el plazo dentro del cual deberán llevarse a cabo las mismas, así como la publicación de los padrones en un sitio de Internet que, al efecto, habilitará el Ministerio del Interior.

Dispone las misiones a cumplir por la Junta Electoral que deberán constituir los partidos políticos y alianzas.

Establece que en las elecciones internas abiertas los precandidatos pueden serlo por un único partido o alianza y que las mismas se efectuarán en mesas diferenciadas por partido político.

Deroga su similar Nº 1.397/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 abril 2005).

**Citas legales:** Ley Nº 25.611 y Decreto Nº 1.397/02 (NL, Julio- Agosto 2002).

**(\*) Ver también:**

POLÍTICA. Elecciones. 2.

POLÍTICA. Régimen Electoral. 1.

---

## **POLÍTICA**

### **Régimen Electoral**

**1. "La jurisprudencia de la Cámara Nacional Electoral Argentina (2001- 2004)".** Por Alberto Ricardo Dalla Vía.

(El Derecho. Buenos Aires, 25 abril 2005).

**2. "La representación política comparada. Estados Unidos de América del Norte y la República Argentina".** Por Antonio Castagno.

(El Derecho. Buenos Aires, 25 abril 2005).

**(\*) Ver también:**

POLÍTICA. Partidos Políticos.

---

## **POLÍTICA**

### **Terrorismo**

**1. Ley nº 26.023.** Aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown –Barbados- el 3 de junio de 2002.

Sancionada 30 marzo 2005. Promulgada de hecho, 15 abril 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 abril 2005).

**2. Ley nº 26.024.** Aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.

Sancionada 30 marzo 2005. Promulgada de hecho, 15 abril 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2005).

**3. Decreto nº 384, 28 abril 2005.** Instruye a los responsables de todos los organismos de la Administración Pública nacional para que se abstengan de destruir cualquier tipo de documentación relacionada con los atentados contra la Embajada del Estado de Israel y la sede de la AMIA en Buenos Aires, del 17 de marzo de 1992 y 18 de julio de 1994, respectivamente, dándole la categoría de documentos de guarda permanente.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 abril 2005).

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Contaminación

**1. Resolución nº 313, 28 marzo 2005 (Ministerio de Salud y Ambiente).** Habilita el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs, que funcionará en el ámbito de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º abril 2005).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Energía. 10.

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Energía

**1. Resolución nº 181, 23 febrero 2005 (Secretaría de Energía).** Establece –como recurso de última instancia- la utilización de combustible a importar desde la República Bolivariana de Venezuela, en el marco del Convenio Integral de Cooperación suscripto el 1º de febrero.  
Instruye a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima a suscribir los documentos necesarios para el suministro de fuel oil destinado a la generación de energía eléctrica en centrales térmicas.  
Asimismo, determina el procedimiento para realizar el llamado a licitación.  
Crea la Cuenta Especial "Combustible de Última Generación".  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º marzo 2005).

**2. Resolución nº 215, 1º marzo 2005 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Instruye a la Secretaría de Energía a ejercer –previa consulta- las competencias que el Tratado de Yacyretá asignó a la ex Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y a dictar las normas que reglamenten los aspectos técnicos, económicos y de personal para el cumplimiento de la obra y objetivos de la Entidad Binacional Yacyretá.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 marzo 2005).

**3. Resolución nº 387, 7 marzo 2005 (Secretaría de Energía).** Instruye a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) a implementar un sistema de medición de combustibles efectivamente consumidos para la generación de energía eléctrica, que comprenderá la medición, registro, transmisión y procesamiento de la información referida al consumo de los mismos.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 marzo 2005).

**4. Disposición nº 168, 7 marzo 2005 (Subsecretaría de Combustibles).** Incorpora el producto Gas Licuado de Petróleo, al régimen establecido por la Resolución SE Nº 1.679/04 que estableciera el Registro de Operaciones de Exportación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 marzo 2005).  
**Citas legales:** Resolución SE Nº 1.679/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**5. Resolución nº 391, 8 marzo 2005 (Secretaría de Energía).** Instruye al Organismo Encargado del Despacho para adquirir energía eléctrica proveniente de la República Federativa del Brasil durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de septiembre de 2005.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 marzo 2005).

**6. Resolución nº 456, 9 marzo 2005 (Secretaría de Energía).** Suspende transitoriamente los efectos de su similar Nº 391, atento a un pedido de las autoridades de la República Federativa del Brasil.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 marzo 2005).

**7. Ley nº 26.019.** Autoriza al poder Ejecutivo nacional a mantener –por el plazo de diez años- los objetivos y finalidad perseguidos por el Acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes de distribución de gas propano indiluido, ratificado por el Decreto Nº 934/03 y renovado por la Resolución de la Secretaría de Energía Nº 419/03.

Sancionada 2 marzo 2005. Promulgada de hecho, 22 marzo 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 180/04 (NL, Enero- Febrero 2004).

**8. Ley nº 26.022.** Dispone la eximición del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural previsto en su similar Nº 23.966 y de la Tasa de Gas Oil dispuesta por Decreto Nº 802/01 a las importaciones de gas oil que realicen los sujetos pasivos, propietarios de activos de comercialización, consumidores finales, prestadores de servicios de transporte de bienes y personas y las ventas en el mercado interno.

Determina que la Secretaría de Energía será la autoridad de contralor.

Modifica la Ley Nº 23.966, en relación con el Régimen de Contravenciones y Sanciones del sector combustibles líquidos y gaseosos vinculadas a la seguridad y al medio ambiente.

Sancionada 17 marzo 2005. Promulgada por Decreto Nº 227, 28 marzo 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 marzo 2005).

**9. Resolución nº 624, 8 abril 2005 (Secretaría de Energía).** Restablece la vigencia del Programa de Uso Racional de Gas Natural previsto en su similar Nº 415/04, que estableciera el régimen de premios por reducción de consumo y cargos adicionales por excedentes de consumo sobre determinados usuarios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 abril 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 181/04 (NL, Enero- Febrero 2004), Resolución SE Nº 415/04 (NL, Marzo-Abril 2004).

**10. "El caso Yacretá y la Provincia de Corrientes: Evaluación del impacto ambiental de las grandes obras hidráulicas".** Por Carlos Aníbal Rodríguez.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, abril 2005).

(\*) **Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Nuclear. 2.

DERECHO. Derecho Ambiental.

INDUSTRIA. Industria Petroquímica.

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Fauna y Flora

**1. Resolución nº 254, 1º marzo 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Aprueba las modificaciones a los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, adoptadas en la 13ª Conferencia de las Partes en Bangkok –Tailandia- en octubre de 2004.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 marzo 2005).

**2. "La historia de la negociación y formación del Protocolo de Bioseguridad a propósito de su entrada en vigor el 11 de septiembre del 2003".** Por Silvina Livellara.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 8 marzo 2005).

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Parques y Reservas

(\*) Ver:

DERECHO. Derecho Ambiental.

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Problemas Ambientales Globales

**1. Resolución nº 248, 1º marzo 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Establece el Programa Nacional de Escenarios Climáticos, relacionado con el cumplimiento de los compromisos emergentes de la ratificación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Fija sus funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 marzo 2005).

**2. Disposición nº 6, 14 marzo 2005 (Subsecretaría de Planificación, Ordenamiento y Calidad Ambiental).** Crea en su ámbito el Grupo Consultivo CFC, cuya finalidad es asistir a la Oficina Programa Ozono con vistas a la implementación del Plan Nacional de Eliminación de CFC (clorofluocarbonos).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2005).

**3. Resolución General nº 1.852, 22 marzo 2005 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Aprueba la "Nómina de partidas y posiciones arancelarias que amparan sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) y mezclas que las contengan, con autorización previa a la importación y exportación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2005).

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Protección y Conservación de Recursos Naturales

**1. Ley nº 26.021.** Declara al Dorado pez de interés nacional. Asimismo, prohíbe la pesca del mismo en su ámbito natural con fines comerciales. Dispone que el Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para la preservación y la sustentabilidad de la especie.

Invita a los gobiernos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires a adherir a la presente.

Sancionada 16 marzo 2005. Promulgada parcialmente por Decreto Nº 381.

*Decreto nº 381, 27 abril 2005. Observa los arts. 2º -prohibición de pesca con fines comerciales- y 5º -penas por infracciones-.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 abril 2005).

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Residuos

**1. Resolución nº 295, 16 marzo 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Dicta una norma complementaria de la Ley de Residuos Peligrosos, que reglamenta la obtención de manifiestos que amparen el transporte de los mismos para su tratamiento y/o disposición final hacia la provincia de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 marzo 2005).

**2. Resolución nº 315, 23 marzo 2005 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Ordena la publicación del Protocolo Particular Adicional al Convenio de Cooperación Mutua vigente entre el Organismo y la Prefectura Naval Argentina –Anexo Residuos Peligrosos-, suscripto el 28 de febrero de 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º abril 2005).

---

## RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

### Zona de Desastre

**1. Decreto nº 342, 19 abril 2005.** Aprueba el Modelo de la Tercera Enmienda del Convenio de Préstamo a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a financiar parcialmente el Proyecto de Protección contra Inundaciones y Caminos Provinciales. Designa a la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia como organismo ejecutor.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2005).

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Tratados, Acuerdos y Convenios

**1. Publicación conforme Ley nº 24.080.** Fecha de entrada en vigencia de instrumentos bilaterales y multilaterales e instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2005).

**Citas legales:** *Leyes Nº 25.438 (NL, Julio- Agosto 2001); 25.953, 25.960 y 25.968 (NL, Noviembre-Diciembre 2004), 26.011 y 26.014 (NL, Enero- Febrero 2005).*

**(\*) Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Nuclear. 2.

POLÍTICA. Terrorismo. 1, 2.

RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE. Fauna y Flora.

---

## SALUD

### Alimentos y Nutrición

**1. Resolución Conjunta nº 12 y 84, 28 febrero 2005 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica el Código Alimentario Argentino en cuanto a la lista positiva de aditivos y materiales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos en contacto con alimentos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 marzo 2005).

**2. Resolución Conjunta nº 13 y 85, 28 febrero 2005 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica el Código Alimentario Argentino en lo que respecta a los alimentos dietéticos de contenido lipídico reducido.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 marzo 2005).

**3. Disposición nº 2.280, 19 abril 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Aprueba el Plan Nacional de Fiscalización de la Ley Nº 25.630 y su reglamentación –prevención de las anemias y las malformaciones del tubo neural- para el control del enriquecimiento de la harina de trigo con hierro y vitaminas.

Invita a las autoridades sanitarias provinciales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar dicho Plan.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 abril 2005).

**Citas legales:** *Ley Nº 25.630 (NL, Julio- Agosto 2002), Decreto Nº 597/03 (NL, Julio- Agosto 2003).*

---

## SALUD

### Medicina

**(\*) Ver:**

DERECHO. Cooperativa y Mutual.

---

## SALUD

### Salud Pública

**1. Disposición nº 1.829, 28 marzo 2005 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Prohíbe la comercialización y uso, en todo el territorio nacional, de los productos a base de kombucha.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 abril 2005).

**2. Resolución nº 3.000, 7 abril 2005 (Administración de Programas Especiales).** Aprueba las nuevas normas de financiamiento y seguimiento de los beneficiarios VIH+ por los que los Agentes del Seguro de Salud soliciten apoyo financiero.

Modifica su similar Nº 5.656/04 a fin de actualizarla respecto al tratamiento antirretroviral y deroga la Nº 475/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 abril 2005).

**Citas legales:** Resoluciones APE Nº 475/02 (NL, Mayo- Junio 2002) y 5.656/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

**3. "La emergencia ¿una excepción permanente? A propósito de la emergencia sanitaria nacional y la nueva prórroga dispuesta por Ley 25.972".** Por Francisco Junyent y Sandra E. Lalliya.

(La Ley. Buenos Aires, 23 marzo 2005).

**Referencias:** Leyes Nº 25.561 y 25.563 (NL, Enero- Febrero 2002), Decreto Nº 486/02 (NL, Marzo- Abril 2002), Ley Nº 25.589 (NL, Mayo- Junio 2002), Decreto Nº 2.724/02 (NL, Enero- Febrero 2003), Ley Nº 25.820 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Decreto Nº 756/04 (NL, Mayo- Junio 2004), Ley Nº 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**4. "SIDA, preservativos y derecho".** Por Jorge Scala.

(El Derecho. Buenos Aires, 14 marzo 2005).

(\*) **Ver también:**

SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales.

---

## SALUD

### Seguro de Salud

(\*) **Ver:**

SALUD. Salud Pública. 2.

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Asignaciones Familiares

(\*) **Ver:**

EDUCACIÓN. Enseñanza Privada. 2.

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Obras Sociales

**1. Decreto nº 317, 11 abril 2005.** Aprueba el Sistema de Contrataciones Regionales de las Obras Sociales, que tendrá una implementación progresiva en las regiones del país, teniendo en cuenta la cantidad y densidad de su población.

Incorpora a los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud a los que se encuentran en Procedimiento de Crisis y las obras sociales que se adhieran voluntariamente al Sistema de Contrataciones fijado por el presente.

Asimismo, aprueba las Normas y Requisitos de Acreditación, el Régimen de Débito Automático y los Lineamientos Generales para el Modelo Prestacional y las Guías para los contratos a celebrar entre los Agentes del Seguro y los Prestadores.

Faculta a la Superintendencia de Servicios de Salud a dictar normas adicionales y complementarias. Dispone la aplicación de la Resolución SSS N° 194/01 referida a la contratación de servicios médico asistenciales respecto a las Obras Sociales que no resulten incorporadas al Sistema que se aprueba. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 abril 2005).

**Citas legales:** Decreto N° 939/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Resoluciones SSS N° 194/01 (NL, Mayo- Junio 2001) y MS N° 487/02 (NL, Julio- Agosto 2002).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 8.

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Previsión Social

**1. Decreto n° 160, 25 febrero 2005.** Establece un aporte personal diferencial para los investigadores científicos y tecnológicos amparados por el Régimen Previsional Especial, que se aplicará a partir de las remuneraciones de mayo del corriente. Crea el suplemento Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos.

Fija la vigencia a partir del primer día del tercer mes siguiente a su publicación.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° marzo 2005).

**2. Resolución n° 201, 3 marzo 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Dispone el pago en efectivo y en pesos de las acreencias correspondientes a la devolución del 13% colocadas oportunamente en "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2008" que correspondieran a beneficiarios fallecidos, pagaderas a los causahabientes previsionales sin la exigencia de la iniciación del juicio sucesorio.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 marzo 2005).

**3. Instrucción n° 6, 9 marzo 2005 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones).** Establece una nueva normativa general de gestión y pago de prestaciones previsionales.

Deroga diversas disposiciones que regulaban la materia.

Fija la vigencia a partir del 1° de junio.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 marzo 2005).

**Citas legales:** Instrucciones SAFJyP N° 4/02 (NL, Enero- Febrero 2002), 20/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 33/02 (NL, Julio- Agosto 2002) y 3/03 (NL, Enero- Febrero 2003).

**4. Instrucción n° 8, 28 marzo 2005 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones).** Introduce modificaciones en la normativa referida a los traspasos entre Administradoras. Autoriza un procedimiento especial con la intervención de un escribano público y prohíbe la actuación de terceros apoderados.

Deroga sus similares N° 30/00, 34/01, 15/02, 15/03 y 17/03 y la Resolución N° 752/96 y parcialmente las Resoluciones N° 768/95, 495/97 y 218/98 y sus similares N° 21/01, 12/02 y 37/02.

La presente entrará en vigencia cuando cesen los efectos de las disposiciones por las cuales se encuentran suspendidos los traspasos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° abril 2005).

**Citas legales:** Instrucciones SAFJyP N° 12/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 37/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002), Decreto N° 1.375/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Resolución MEyP N° 824/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

**5. Instrucción n° 9, 28 marzo 2005 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones).** Dicta normas referidas al registro de los traspasos de afiliados entre Administradoras, que entrarán en vigencia cuando cesen los efectos de aquellas por las cuales se encuentran suspendidos.

Deroga sus similares N° 5/00 y parcialmente la Resolución N° 582/97.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º abril 2005).

**Citas legales:** *Instrucción SAFJyP Nº 5/00 (NL, Enero- Febrero 2000), Decreto Nº 1.375/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Resolución MEyP Nº 824/04 (NL, Enero- Febrero 2005).*

**6. Resolución nº 196, 5 abril 2005 (Ministerio de Economía y Producción).** Determina los lineamientos a fin que la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones regule los traspasos de afiliados al Régimen de Capitalización.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 abril 2005).

**7. Resolución nº 331, 8 abril 2005 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Establece que podrán iniciar el trámite de la Prestación Anticipada por Desempleo los peticionantes que tengan como único ingreso para su subsistencia y la de su grupo familiar una prestación por desempleo u otro tipo de plan social, o pensión graciable o no contributiva.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2005).

**Citas legales:** *Ley Nº 25.994 (NL, Enero- Febrero 2005).*

**8. Instrucción nº 12, 13 abril 2005 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones).** Modifica su similar Nº 22/03 –Normativa General de Inversiones-, en relación con la escala de calificaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 abril 2005).

**Citas legales:** *Instrucción SAFJP Nº 22/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).*

**9. Ley nº 26.025.** Deroga el artículo 19 de la Ley Nº 24.463 –reforma al procedimiento judicial de la seguridad social-, referido a la posibilidad de apelar por recurso ordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una sentencia definitiva de la Cámara Federal de la Seguridad Social.

Sancionada 6 abril 2005. Promulgada por Decreto Nº 353, 21 abril 2005.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 abril 2005).

**10. CS, 29/3/05- Itzcovich, Mabel c. ANSeS** (Seguridad Social. Procedimiento judicial de la Seguridad Social. Recurso ordinario. Artículo 19 de la ley 24.463. Declaración de inconstitucionalidad. Efectos. Alcances). Con notas de María Cristina Serrano: "Los derechos de los jubilados y el rol institucional de la Corte Suprema" y de Federico Manuel Julián Gamas: "Consideraciones sobre el fallo 'Itzcovich, Mabel'".

(El Derecho. Buenos Aires, 25 abril 2005).

**11. "El caso 'Itzcovich' ¿Un fallo institucional de la Corte Suprema?"** Por María Angélica Gelli.

(La Ley. Buenos Aires, 11 abril 2005).

**12. "Inconstitucionalidad por encarnizamiento legislativo".** Por Mario A. Midón.

(La Ley. Buenos Aires, 21 abril 2005).

**13. "La jubilación anticipada: una tentación recurrente".** Por María T. Martín Yáñez.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 2 marzo 2005).

**Referencias:** *Ley Nº 25.639 (NL, Septiembre- Octubre 2002), Ley Nº 25.994 y Decreto Nº 2.017/04 (NL, Enero- Febrero 2005).*

**14. "La ley de solidaridad previsional y el control constitucional practicado por la Corte" (Nota a fallo).** Por Ricardo J. Cornaglia.

(La Ley. Buenos Aires, 7 abril 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Desocupación Laboral



**1. Resolución Conjunta nº 155 y 336, 28 febrero 2005 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Desarrollo Social).** Autoriza a los municipios, comunas o administraciones locales a participar del proceso de traspaso de beneficiarios del Programa Jefes de Hogar –que hayan optado en ese sentido- a los Programas destinados a la atención de grupos vulnerables, la mejora de los ingresos y de desarrollo humano creados o a crearse por el Ministerio de Desarrollo Social. Los faculta asimismo para clasificar a los beneficiarios del Programa en función de sus condiciones de empleabilidad y de la necesidad de protección a su núcleo familiar.

Determina que la Secretaría de Empleo y la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano dictarán las normas complementarias, reglamentarias y de aplicación y suscribirán los convenios para la ejecución, seguimiento y monitoreo de los procesos de clasificación y traspaso, así como los de liquidación y pago de los beneficios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 marzo 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.506/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

**2. Resolución Conjunta nº 143 y 264, 28 febrero 2005 (Secretaría de Empleo y Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano).** Prevé la constitución de Centros de Orientación en las localidades que sean designadas al efecto y establece los criterios, procedimientos e instrumentos para informar, orientar y efectivizar el traspaso de los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar que manifiesten su voluntad de ser incluidos en el Programa de Atención a Grupos Vulnerables-Componente de Ingreso para el Desarrollo Humano.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 marzo 2005).

**(\*) Ver también:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 1.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 7.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Individuales de Trabajo

**1. CTrab. Tucumán, Sala III, 10/9/04- Jiménez, José Ramón c. José Minetti y Cía. Ltda. S.A.C.I.** (Contrato de trabajo. Indemnización. Supuestos especiales de indemnización. Prórroga de la suspensión de los despidos sin causa. Constitución nacional. Constitucionalidad. Decretos violatorios de garantías constitucionales. Inconstitucionalidad del decreto 883/02. Límite de las facultades del Poder Ejecutivo. Constitucionalidad del artículo 4º del decreto 264/02). Con nota de Leonardo Violetto: "¿Constitucionalidad o inconstitucionalidad de los Decretos de Necesidad y Urgencia que prorrogaron la vigencia del artículo 16 de la ley 25.561?".

(La Ley Noroeste. Buenos Aires, marzo 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.561 y Decreto Nº 264/02 (NL, Enero- Febrero 2002), Decreto Nº 883/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

**2. CS, 19/10/04- Valente, Diego Edgardo c. Bank Boston N.A.** (Trabajo. Despido. Indemnización. Artículo 16 de la ley 25.561. Duplicación del quantum. Vigencia. Interpretación. Principios. Fines. Aplicación). Con nota de Federico Nielsen: "Una discutible doctrina sobre la vigencia de las leyes".

(El Derecho. Buenos Aires, 31 marzo 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.561 y Decreto Nº 50/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

**3. "La fecha de entrada en vigencia del artículo 16 de la ley 25.561 y el decreto 50/02. El fallo 'Valente' de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" (Nota a fallo).** Por Ricardo A. Foglia.

(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, marzo 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.561 y Decreto Nº 50/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

**4. "La ley 25.972 de prórroga de la suspensión de despidos sin justa causa e incremento indemnizatorio y su decreto reglamentario 2.014/04".** Por Ricardo Arturo Foglia y José I. Brito Peret.

(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, marzo 2005).

**Referencias:** Leyes Nº 25.323 (NL, Septiembre- Octubre 2000) y 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Decreto Nº 883/02 (NL, Mayo- Junio 2002), Ley Nº 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decreto Nº 2.014/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

**5. "Nuevamente sobre el 'tope' del artículo 245 de la ley de contrato de trabajo".** Por Luis E. Ramírez.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, marzo 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004).

**6. "Una obcecación jurídica. A propósito de la ley 25.972".** Por Jorge J. Sappia.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, abril 2005).

**Referencias:** Ley Nº 25.323 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Ley Nº 25.561 y Decretos Nº 50/02 y 264/02 (NL, Enero- Febrero 2002), Decretos Nº 883/02 (NL, Mayo- Junio 2002), 2.639/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), 662/03 (NL, Marzo- Abril 2003), 256/03 (NL, Mayo- Junio 2003), 1.351/03 y 1.353/03 (NL, Enero- Febrero 2004), 369/04 (NL, Marzo- Abril 2004) y 823/04 (NL, Mayo- Junio 2004), Ley Nº 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decreto Nº 2.014/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Remuneración

**1. "La validez jurídica de las rebajas salariales".** Por Antonio J. Barrera Nicholson.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, marzo 2005).

(\*) **Ver también:**

EDUCACIÓN. Enseñanza Privada. 1, 3, 4.

EDUCACIÓN. Personal Docente. 2, 3.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Riesgos del Trabajo

**1. Resolución nº 824, 22 abril 2005 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo).** Deja sin efecto su similar Nº 103/03, que aprobó el procedimiento para la tramitación del Programa Adicional de Prevención de Riesgos Laborales (PAP). Establece que el empleador adherido al Programa de Inclusión de Empleadores (PIE) podrá solicitar la imputación de las inversiones efectuadas en materia de prevención como pago de la deuda reconocida en el Acuerdo Compromiso, conforme lo dispone la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2005).

**Citas legales:** Resolución SRT Nº 103/03 (NL, Marzo- Abril 2003).

**2. Resolución nº 839, 22 abril 2005 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo).** Aprueba el Plan de Acción y el presupuesto de gastos y recursos del Programa de Promoción de la Investigación, Formación y Divulgación sobre Riesgos del Trabajo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2005).

**Citas legales:** Resolución SRT Nº 512/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

**3. Resolución nº 840, 22 abril 2005 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo).** Crea el Registro de Enfermedades Profesionales. Aprueba el procedimiento para la denuncia de las mismas y la información que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y empleadores autoasegurados deben remitir al Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2005).

**Citas legales:** Resoluciones SRT Nº 521/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), 310/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002) y 502/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

---

## TRANSPORTE

### Aeropuerto

**1. Resolución nº 1, 28 marzo 2005 (Policía de Seguridad Aeroportuaria).** Aprueba la estructura de dirección superior del Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º abril 2005).

**2. Resolución nº 2, 1º marzo 2005 (Policía de Seguridad Aeroportuaria).** Dispone la revisión integral de las normas referidas a la habilitación y control de las actividades de las agencias privadas de vigilancia que prestan servicios en el ámbito aeroportuario.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º abril 2005).

**3. Resolución nº 4, 4 marzo 2005 (Policía de Seguridad Aeroportuaria).** Suspende el otorgamiento de nuevas habilitaciones para el funcionamiento de agencias privadas de vigilancia, atento a lo dispuesto por su similar Nº 2.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º abril 2005).

---

## TRANSPORTE

### Ferrocarriles

**1. Resolución nº 350, 8 abril 2005 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Faculta a la Secretaría de Transporte a aprobar el plan de trabajos a ejecutar sobre la red ferroviaria concesionada a la empresa Ferroexpreso Pampeano Sociedad Anónima –tramo Villa Diego- Los Callejones-, a fin de asegurar la prestación integral de los servicios de transporte ferroviario en las zonas afectadas por las inundaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 abril 2005).

**Citas legales:** Decretos Nº 976/01 (NL, Julio- Agosto 2001) y 652/02 (NL, Marzo- Abril 2002), Ley Nº 25.967 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

---

## TRANSPORTE

### Navegación Marítima y Fluvial

**1. Disposición nº 42, 31 marzo 2005 (Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables).** Aprueba la reglamentación del Decreto Nº 1.010/04, referido a la reincorporación de buques y artefactos navales a la matrícula nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 abril 2005).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.010/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

---

## TRANSPORTE

### Obras Viales

**1. Resolución nº 299, 4 abril 2005 (Secretaría de Obras Públicas).** Refrenda el Reglamento para el seguimiento de la ejecución de los contratos de obras mejorativas en los corredores viales nacionales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 abril 2005).

---